



ESE HOSPITAL DEL ROSARIO



ACTA DE COMITÉ DE ETICA HOSPITALARIA

VIGENCIA: 15-08-2016

CODIGO: GCA-FO-01

VERSION: 2

Página 1 de 6

DATOS GENERALES

COMITÉ	INFORME MENSUAL COMITÉ DE ETICA HOSPITALARIA MES DE ENERO Y FEBRERO	Fecha: 17-03-2022
Nº COMITÉ	01 Y 02	HORA INICIO 2:30 p.m.
RESPONSABLE	NELSON LEONARDO FIERRO GONZALEZ	HORA FINAL 4:00 p.m.
OBJETIVOS: Socializar y presentar los derechos y deberes de los usuarios que están en la página Web de la E.S.E del Rosario ante el Comité de Ética Hospitalaria.		Se cumplió SI x NO__

TEMA A TRATAR:

1. Saludo.
2. Lectura del acta anterior.
3. Socializar los derechos y deberes de los usuarios.
4. Presentación de los derechos y deberes en la pagina Web de la E.S.E Hospital del Rosario.
5. Proposiciones y varios
6. Compromisos.
7. Despedida.

DESCRIPCION BREVE

1. Saludo y presentación

Siendo las 2:30 de la tarde del día 17 de marzo del año 2022, se inicia a la presentación del encuentro del Comité de Ética Hospitalaria correspondiente al mes de enero y febrero año 2022, quienes se encuentra presente los abajo firmantes.

se inicia con la presentación de los siguientes ítems.

“RECUPERAR TU SALUD ES NUESTRA PRIORIDAD”

**ACTA DE COMITÉ DE ETICA HOSPITALARIA**

VIGENCIA: 15-08-2016

CODIGO: GCA-FO-01

VERSION: 2

Página 2 de 6

2. Lectura de acta y verificación de los compromisos.

Se hace la lectura del acta, donde los asistentes hacen aprobación de la expuesto en el acta del encuentro anterior. Con lo anterior se refleja que se logró cumplir con los compromisos que se tenían desde el acta anterior, brindando la claridad al tema expuesto.

3. Presentación de los derechos y deberes en la página Web de la E.S.E Hospital del Rosario

Se da inicio a la socialización del reglamento de los Derechos y Deberes de los usuarios según:

LEY ESTATUTARIA No. 1751 16 FEBRERO 2015: POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

CAPITULO I; Objeto, elementos esenciales, principios, derechos y deberes.

Artículo 10. Derechos y deberes de las personas, relacionados con la prestación del servicio de salud. Las personas tienen los siguientes derechos relacionados con la prestación del servicio de salud.

DERECHOS

1. Acceder a los servicios y tecnologías de salud, que le garanticen una atención integral, oportuna y de alta calidad.
2. Recibir atención de urgencias que sea requerida con la oportunidad que su condición amerite sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo alguno.
3. A mantener una comunicación plena, permanente, expresa y clara con el profesional de la salud tratante.
4. A obtener información clara, apropiada y suficiente por parte del profesional de la salud tratante que le permita tomar decisiones libres, conscientes e informadas respecto de los procedimientos que le vayan a practicar y riesgos de los mismos. Ninguna persona podrá ser obligada, contra su voluntad a recibir un tratamiento de salud.
5. A recibir prestaciones de salud en las condiciones y términos consagrados en la ley.
6. A recibir un trato digno, respetando sus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tengan sobre los procedimientos.
7. Acceder a los servicios y tecnologías de salud, que le garanticen una atención integral, oportuna y de alta calidad.
8. Recibir atención de urgencias que sea requerida con la oportunidad que su condición amerite sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo alguno.
9. A mantener una comunicación plena, permanente, expresa y clara con el profesional de la salud tratante.



ACTA DE COMITÉ DE ETICA HOSPITALARIA

VIGENCIA: 15-08-2016

CODIGO: GCA-FO-01

VERSION: 2

Página 3 de 6

10. A obtener información clara, apropiada y suficiente por parte del profesional de la salud tratante que le permita tomar decisiones libres, conscientes e informadas respecto de los procedimientos que le vayan a practicar y riesgos de los mismos. Ninguna persona podrá ser obligada, contra su voluntad a recibir un tratamiento de salud.
11. A recibir prestaciones de salud en las condiciones y términos consagrados en la ley.
12. A recibir un trato digno, respetando sus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tengan sobre los procedimientos.
13. A solicitar y recibir explicaciones o rendición de cuentas acerca de los costos por los tratamientos de salud recibidos.
14. A que se respete la voluntad de aceptación o negación de la donación de sus órganos de conformidad con la ley.
15. A no ser sometidos en ningún caso a tratos crueles o inhumanos que afecten su dignidad, ni ser obligados a soportar sufrimiento evitable, ni obligados a padecer enfermedades que pueden recibir tratamiento.
16. A que no se le trasladen las cargas administrativas y burocráticas que les corresponde asumir a los encargados o intervinientes en la prestación del servicio.
17. Agotar las posibilidades de tratamiento para la superación de su enfermedad.

Son deberes de las personas relacionados para la superación de su enfermedad.

Proponer por su autocuidado, el de su familia y de su comunidad.

1. Atender oportunamente las recomendaciones formuladas en los programas de promoción y prevención.
2. Actuar de manera solidaria ante las situaciones que se pongan en peligro la vida o la salud de las personas.
3. Respetar al personal responsable de la prestación y administración de los servicios de salud.
4. Usar adecuada y racionalmente las prestaciones ofrecidas, así como los recursos del sistema.
5. Cumplir las normas del sistema de salud.
6. Actuar de buena fe frente al sistema de salud.
7. Suministrar de manera oportuna y suficiente la información que se requiera para efectos del servicio.
8. Contribuir solidariamente al financiamiento de los gastos que demande la atención en salud y la seguridad social en salud, de acuerdo con su capacidad de pago.

4. Presentación de los derechos y deberes en la página Web de la E.S.E Hospital del Rosario



ACTA DE COMITÉ DE ETICA HOSPITALARIA

VIGENCIA: 15-08-2016

CODIGO: GCA-FO-01

VERSION: 2

Página 4 de 6

Se les hace la muestra desde la página Web, donde se encuentra los derechos y deberes de los usuarios de la E.S.E del Hospital del Rosario presentando el paso a paso.

Hacer búsqueda de la página web de la E.S.E del Rosario luego vamos a la opción Atención al Usuario, seguido la opción SIAU, donde vamos a encontrar la opción de los derechos y deberes.



“RECUPERAR TU SALUD ES NUESTRA PRIORIDAD”

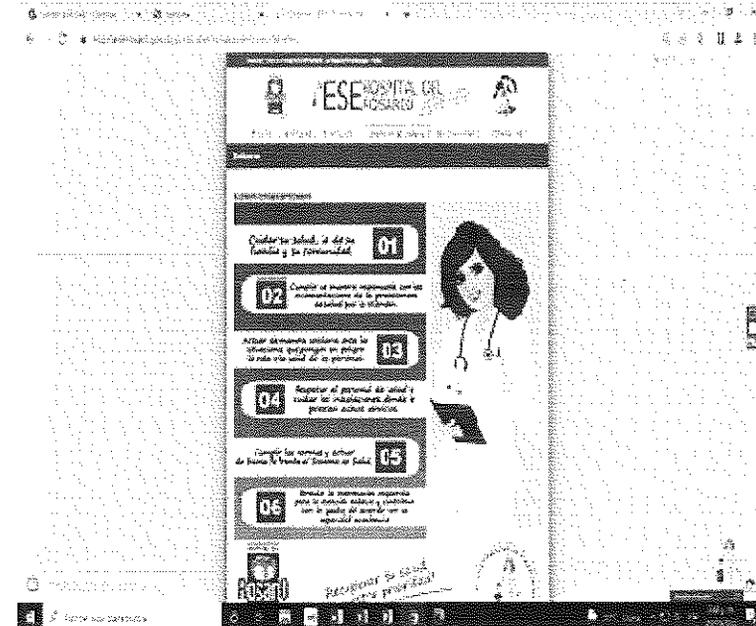
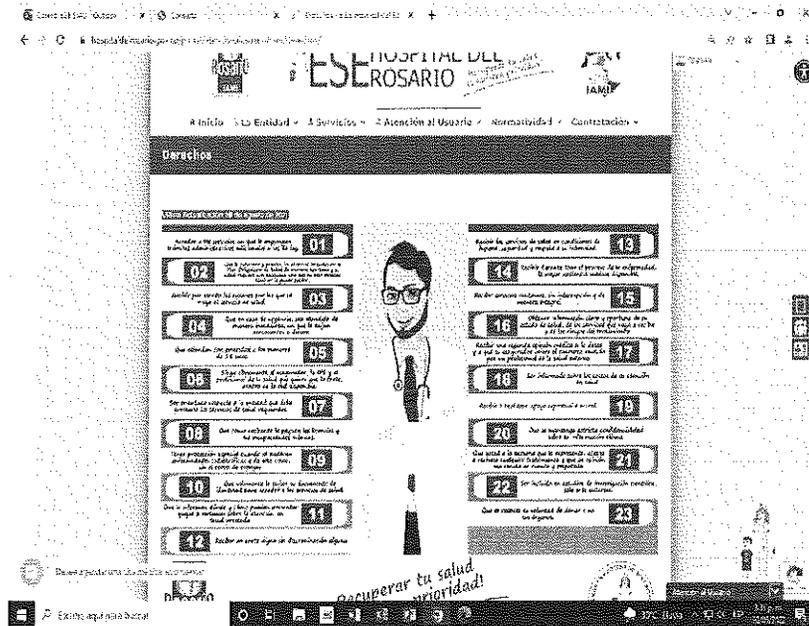
ACTA DE COMITÉ DE ETICA HOSPITALARIA

VIGENCIA: 15-08-2016

CODIGO: GCA-FO-01

VERSION: 2

Página 5 de 6



4. PROPOSICIONES Y VARIOS.

La señora nury resalta la importancia de la información sobre dar a conocer a los usuarios sus deberes por que cuando asisten a las consultas son groseros y faltan a sus obligaciones como usuarios.

Agradecen a la información por que de esta manera pueden llevar educación a sus comunidades y apoyar en la E.S.E del Rosario. Cuando se presente alguna situación de queja.

“RECUPERAR TU SALUD ES NUESTRA PRIORIDAD”



ESE HOSPITAL DEL ROSARIO



ACTA DE COMITÉ DE ETICA HOSPITALARIA

VIGENCIA: 15-08-2016

CODIGO: GCA-FO-01

VERSION: 2

Página 6 de 6

5. COMPROMISOS:

Realizar el próximo encuentro a finales del mes de abril.
Estar atentos al llamado si es necesario una reunión extra.

7. DESPEDIDA

Siendo las 4: 30 de la tarde damos por terminado la reunión con los asistentes al Comité de Ética Hospitalaria, profesionales de consulta externa y laboratorio. Brindando los agradecimientos por la asistencia e invitándolos a seguir con trabajando en equipo para lograr un buen éxito.

Se anexa listado de asistencia.



ESE HOSPITAL DEL ROSARIO
"Recuperar tu salud es nuestra prioridad"

Código: GTH-FO-01

Versión: 05

LISTADO DE ASISTENCIA

Fecha: 12-04-2021



TEMA: Socialización derechos y deberes de los usuarios - Comité de Ética.

RESPONSABLE: Nelson Leonardo fierro

LUGAR: sala de juntas

FECHA: 17-03-2022

HORA DE INICIO: 2:30 pm

HORA DE FINALIZACIÓN: 4:30 pm

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	26468.929	AMPARO Quimbaya	Representante ASOCIACION USUARIOS	315 3231897	amparo.past@hotmail.com	Amparo Quimbaya
2	36087344	Marius Nery Ruiz	tesorero Asociación	3124664457	8tarcosurprojesa2@gmail	Marius Nery Ruiz
3	39.567.734	Maria de Jesús Narváez	Secretaria Asociación	3227442708		Maria de Jesús Narváez
4	26468522	Stella Quintana Pantoja	PROXENETAS	3143169399		Stella Quintana P
5	554604	Amara Carrero	PROXENETAS	321387776		
6	26606981	Esperanza Eraldo	Profesional Asistencial	317 893440		
7	270019	Nelson L fierro	benefite	310 68213	fierron@hospitalrosario.com	Nelson L fierro
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						